

Referencia:	2025/00027847J
Procedimiento:	CONVOCATORIA DE PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA
Asunto:	CONVOCATORIA PROMOCIÓN INTERNA 3 PLAZAS CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR/A DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE BENALMÁDENA OEP -2023-2024
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Detectado error material en la Resolución Nº2025/6332 de fecha 16 de octubre de 2025 por la que se aprueban las Bases Reguladoras correspondientes a la convocatoria para la provisión de tres plazas de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local de Benalmádena incluidas en de las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2024, por el turno de promoción interna y a través del sistema de concurso-oposición.

Visto el Informe de la Sección de Recursos Humanos de fecha 19 de noviembre de 2025.

En virtud de las potestades atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. - Modificar el apartado nº 1.2. de las Bases Reguladoras para la provisión como funcionario de carrera de tres plazas de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local de Benalmádena incluidas en de las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2024, por el turno de promoción interna y a través del sistema de concurso-oposición, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

(...)

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 23.1c) de Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A2, dotadas con las retribuciones correspondientes y resultantes de las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2024, publicadas en BOP Nº52 de 14 de marzo de 2024 y BOP Nº85 de 07 de mayo de 2025.

(...)

DEBE DECIR:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

(...)

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 23.1c) de Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A2, dotadas con las retribuciones correspondientes y resultantes de las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2024, publicadas respectivamente en BOP Nº52 de 14 de marzo de 2024 y BOP Nº85 de 07 de mayo de 2025 con rectificación, ésta última, publicada en BOP Nº141 de 24 de julio de 2025.

(...)

SEGUNDO. - Publicar la presente modificación en la Sede Electrónica y en la Web Municipal, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).

